

Mastellone Hermanos S.A.

ANUNCIA EL LANZAMIENTO DE SU OFERTA DE COMPRA Y OFERTA DE CANJE

Buenos Aires, 4 de junio de 2014 – Mastellone Hermanos S.A. (la “Compañía”) anuncia que ha lanzado una oferta de compra y canje (la “Oferta”) de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el Prospecto de Compra y Canje de la Compañía de fecha 4 de junio de 2014 (el “Prospecto”). De acuerdo con la Oferta, la Compañía ofrece a los tenedores de:

-
- Obligaciones Negociables de Refinanciación Senior Garantizadas Clase A por un valor nominal de U\$S 124.413.141 con vencimiento 2018 en circulación (CUSIP N° 57632P AM2 y P6460M AE4 (Regulación S) e ISIN N° US57632PAM23 y USP6460MAE41 (Regulación S)) (las “Obligaciones Negociables Clase A”), y
 - Obligaciones Negociables de Refinanciación Senior Clase C por un valor nominal de U\$S 2.847.764 con vencimiento 2018 en circulación (CUSIP N° 57632P AR1 y P6460M AG9 (Regulación S) e ISIN N° US57632PAR10 y USP6460MAG98 (Regulación S)) (las “Obligaciones Negociables Clase C”, y junto con las Obligaciones Negociables Clase A, las “Obligaciones Negociables con Cotización”),
 - canjear (la “Oferta de Canje”) cada U\$S 1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables con Cotización debidamente presentadas (y no válidamente retiradas): (i) dentro del Plazo Inicial (según se define en el presente), por U\$S 950 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase F con vencimiento 2020 de la Compañía con un cupón de interés de no menos del [●]% (las “Nuevas Obligaciones Negociables”) (el “Pago del Canje”) más un valor nominal de U\$S 50 de Nuevas Obligaciones Negociables (el “Pago Adicional del Canje”), o (ii) luego de vencido el Plazo Inicial pero antes de la Fecha de Vencimiento (según se define en el presente), por el Pago del Canje, o
 - comprarles (la “Oferta de Compra de las Obligaciones Negociables con Cotización”) cada U\$S 1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables con Cotización debidamente presentadas (y no válidamente retiradas): (i) dentro del Plazo Inicial, por un pago en efectivo equivalente a la suma de U\$S 950 (el “Pago de la Compra”) más U\$S 50 (el “Pago Adicional de la Compra”, y junto con el Pago Adicional del Canje, el “Pago Adicional”), o (ii) luego de vencido el Plazo Inicial pero antes de la Fecha de Vencimiento, por un pago en efectivo equivalente al Pago de la Compra de U\$S 950,
-
- Obligaciones Negociables de Refinanciación Senior Garantizadas Clase B por un valor nominal de U\$S 650.113 con vencimiento 2018 en circulación (CUSIP N° 57632P AP5 y P6460M AF1 (Regulación S) e ISIN N° US57632PAP53 y USP6460MAF16 (Regulación S)) (las “Obligaciones Negociables Clase B”), y
 - comprarles (la “Oferta de Compra de Obligaciones Negociables Clase B y Deuda por Préstamo a Tasa Fija”) cada U\$S 1.000 de monto de capital de Obligaciones Negociables Clase B y Deuda por Préstamo a Tasa Fija debidamente presentadas (y no válidamente retiradas) en la Oferta de Compra: (i) dentro del Plazo Inicial, por un pago en efectivo equivalente a la suma del Pago de la Compra de U\$S 950 más el Pago Adicional de la Compra de U\$S 50, o (ii) una vez vencido el Plazo Inicial pero antes de la Fecha de Vencimiento, por un pago en efectivo equivalente al Pago de la Compra de U\$S 950,
-
- Obligaciones Negociables de Refinanciación Senior Garantizadas Clase D por un valor nominal de U\$S 7.000.000 con vencimiento 2015 en circulación (CUSIP N° 57632P AT7 y P6460M AH7 (Regulación S) e ISIN N° US57632PAT75 y USP6460MAH71 (Regulación S)) (las “Obligaciones Negociables Clase D”, y junto con las Obligaciones Negociables Clase B y las Obligaciones Negociables con Cotización, las “Obligaciones Negociables Existentes”), y
 - comprarles (la “Oferta de Compra de Obligaciones Negociables Clase D y Deuda por Préstamo a Tasa Variable”) cada U\$S 1.000 de monto de capital de Obligaciones Negociables Clase D o Deuda por Préstamo a Tasa Variable debidamente presentadas (y no válidamente retiradas) en la Oferta de Compra (junto con la oferta de compra de las Obligaciones Negociables Clase A, las Obligaciones Negociables Clase C, las Obligaciones Negociables Clase B y la Deuda por Préstamo a Tasa Fija, la “Oferta de Compra”, y junto con la Oferta de Canje, la “Oferta de Compra y Canje”): (i) dentro del Plazo Inicial, por un pago en efectivo equivalente a la suma del Pago de la Compra y el Pago Adicional de la Compra, o (ii) una vez vencido el Plazo Inicial pero antes de la Fecha de Vencimiento, por un pago en efectivo equivalente al Pago de la Compra.
 - Deuda de Refinanciación a Tasa Fija Garantizada por un monto de capital de U\$S 12.973.500 con vencimiento 2018 pendiente de amortización (la “Deuda por Préstamo a Tasa Fija”),
 - Deuda de Refinanciación a Tasa Variable Garantizada por un monto de capital de U\$S 23.416.240 con vencimiento 2015 pendiente de amortización (la “Deuda por Préstamo a Tasa Variable”, y junto con la Deuda por Préstamo a Tasa Fija, la “Deuda por Préstamo Existente”, y junto con las Obligaciones Negociables Existentes, la “Deuda Existente”),
-

Los tenedores de Deuda Existente que deseen participar en la Oferta y recibir el Pago Adicional deben presentarla hasta las 17.00 hs., hora de la Ciudad de Nueva York, del 18 de junio de 2014 (el “Plazo Inicial”). Los tenedores de Deuda Existente que participen en la Oferta luego de vencido el Plazo Inicial pero antes de las 17.00 hs., hora de la Ciudad de Nueva York, del 1° de julio de 2014 (la “Fecha de Vencimiento”) únicamente recibirán el Pago de la Compra o el Pago del Canje, según corresponda.

Los tenedores de Deuda Existente debidamente presentada en la Oferta podrán retirarla antes de las 17.00 hs., hora de la Ciudad de Nueva York, del 18 de junio de 2014 (tal fecha y hora, según pudieran ser prorrogadas, la “Fecha de Vencimiento para el Retiro de Ofertas”). Los tenedores podrán retirar la Deuda Existente presentada en cualquier momento anterior a la Fecha de Vencimiento para el Retiro de Ofertas, pero no podrán hacerlo a partir de dicha fecha salvo que lo requiera la ley aplicable.

La Compañía llevará a cabo una oferta de Nuevas Obligaciones Negociables por fondos en efectivo (la “Oferta Simultánea”) en base a un documento separado. Es intención de la Compañía liquidar la Oferta Simultánea inmediatamente después de vencido el Plazo Inicial. Las Nuevas Obligaciones Negociables no serán registradas en los términos de la Ley de Títulos Valores de 1933 de Estados Unidos y sus modificatorias, y únicamente serán ofrecidas en Estados Unidos a compradores institucionales calificados y a personas fuera de Estados Unidos en operaciones offshore. Las Nuevas Obligaciones Negociables a ser emitidas en la Oferta Simultánea tendrán los términos y condiciones que sean aceptables para la Compañía, a su absoluto criterio.

La obligación de la Compañía de aceptar para el canje o compra, según fuera aplicable, cualquier porción de la Deuda Existente válidamente ofrecida está sujeta a que el 26 de junio de 2014 o aproximadamente en esta fecha estén cumplidas (o, en el caso del punto (a) siguiente, dispensadas) las siguientes condiciones, entre otras: (a) la emisión de un valor nominal total de por lo menos U\$S 200 millones de Nuevas Obligaciones Negociables en la Oferta de Canje y en la Oferta Simultánea (según se describe en el presente) consideradas en conjunto (la “Condición de Capital Mínimo”); y (b) que la Compañía hubiera recibido fondos netos en efectivo de la emisión y liquidación de Nuevas Obligaciones Negociables en la Oferta Simultánea por un monto de capital total no menor al monto total en dólares correspondiente al Pago de la Compra más el Pago Adicional de la Compra (la “Condición de Financiamiento”).

La Compañía ha contratado a Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated y a Deutsche Bank Securities Inc. para que actúen como colocadores principales en Estados Unidos de América, a Bondholder Communications Group, LLC para que actúe como Agente de Información y Canje, y a Banco Santander Río S.A., como Agente Administrativo.

La Oferta está destinada únicamente a tenedores que hubieran completado, firmado y entregado en debida forma al Agente de Información, Compra y Canje una certificación, por la cual dicho tenedor hubiera manifestado a la Compañía que es (i) un “comprador institucional calificado” (“CIC”), según se define en la Norma 144A de la Ley de Títulos Valores de 1933 de Estados Unidos, y sus modificatorias (la “Ley de Títulos Valores Estadounidense”) y de acuerdo con las leyes de títulos valores aplicables en los estados; o (ii) una “Persona no Estadounidense” (según se define en la Regulación S de la Ley de Títulos Valores Estadounidense), y en caso de encontrarse en cualquier estado miembro de la Comunidad Económica Europea que hubiera implementado la Directiva 2003/71/EC (la “Directiva sobre Prospectos”, expresión que incluye sus modificaciones, incluso la Directiva 2010/73/EU), un “inversor calificado” (según se define en la Directiva sobre Prospectos”).

El material informativo relacionado con la Oferta, incluso, entre otro, el Prospecto, únicamente será distribuido a inversores que reúnan las condiciones necesarias y presenten la certificación antes detallada. Quienes deseen presentar la certificación, sírvanse entrar en el sitio web www.bondcom.com/mastellone. Los inversores calificados recibirán entonces por correo electrónico una contraseña personalizada que les brindará acceso al Prospecto. También podrán contactar al agente de información Bondholder Communications Group, LLC, Atención: Martha Herrera, Correo electrónico: mherrera@bondocom.com, Teléfono en EE.UU.: +1 212 809 2663, Teléfono en el Reino Unido: +44 20 7382 4580. Los pedidos de documentación deberán ser dirigidos al agente de información. Las preguntas respecto de la operación deberán ser dirigidas a Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated, al +1 (646) 855-3401 (cobro revertido) o +1 (888) 292-0070 (sin cargo en Estados Unidos), o a Deutsche Bank Securities Inc., al +1 (212) 250-2955 (cobro revertido) o +1 (866) 627-0391 (sin cargo en Estados Unidos). En Argentina, las preguntas respecto de la operación deberán ser dirigidas a Deutsche Bank S.A., Atención María Laura Segura tel. 4590-2720, correo electrónico: maria.segura@db.com, o a Merrill Lynch Argentina S.A. Atención: Diego S. Palo, Tel. 4317-3523 correo electrónico: dspalo@baml.com.

Los titulares beneficiarios de Deuda Existente deberán leer cuidadosamente el Prospecto acerca de los procedimientos y plazos aplicables para presentar su Deuda Existente.

EL PRESENTE ANUNCIO NO CONSTITUYE UNA OFERTA PARA VENDER LOS TÍTULOS VALORES AQUÍ DESCRIPTOS DENTRO DE ESTADOS UNIDOS O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA OFERTA ESTUVIERA PROHIBIDA; ESTOS TÍTULOS VALORES NO PODRÁN SER OFRECIDOS NI VENDIDOS EN ESTADOS UNIDOS DE NO EXISTIR UNA SOLICITUD DE REGISTRO APROBADA O UNA EXENCIÓN DE ESTE REQUISITO EN EL MARCO DE LA LEY DE TÍTULOS VALORES DE 1933 DE ESTADOS UNIDOS Y SUS MODIFICATORIAS. NO ES INTENCIÓN DE LA COMPAÑÍA REGISTRAR ESTOS VALORES EN ESTADOS UNIDOS NI LLEVAR A CABO UNA OFERTA PÚBLICA DE DICHOS TÍTULOS EN NINGUNA JURISDICCIÓN FUERA DE ARGENTINA.

La Oferta se realiza únicamente de acuerdo con el Prospecto, y está destinada únicamente a personas y jurisdicciones permitidas por la ley aplicable.